

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección General de Deportes de la Municipalidad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la capacitación “Responsabilidad civil en establecimientos escolares y deportivos”, destinado a licenciados, profesores y estudiantes de Educación Física, directores, supervisores, docentes de educación inicial, primaria, especial, público relacionado a la temática y público en general, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Mayo de 2013, con una carga horaria de 24 horas cátedra, a cargo del Sr. Marcelo A. Angriman;

Que la misma tiene como objetivo, conocer e interpretar los alcances y los límites de la responsabilidad de docentes, alumnos, padres y titulares de establecimientos educativos. Conocer e interpretar los alcances de docentes en caso de ser causantes de daños y los derechos de los que goza en caso de ser víctimas de daños;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Responsabilidad civil en establecimientos escolares y deportivos”, destinado a licenciados, profesores y estudiantes de Educación Física, directores, supervisores, docentes de educación inicial, primaria, especial, público relacionado a la temática y público en general, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Mayo de 2013, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Especial correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1468
DESyF/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General